

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6799 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIÉRCOLES, FEBRERO 13 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION - Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	-------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas-

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO-FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos; el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años:	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos, o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	6351	del 30/1/63.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a favor del Sr. Manuel Ocariz	432
" " Gob. "	6359	" "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	432
" " A. S. "	6360	" "	— Apruébase un subsidio social devengado a favor de la Sra. Julia R. de Pereyra, del Ministerio de A. Sociales	432
" " " "	6361	" "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación pública, para la adquisición de artículos de ropería, bazar, etc	432
" " " "	6362	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al ex-Ministro de la Corte de Justicia Dr. Carlos Oliva Aráoz	433
" " " "	6363	" "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	433
" " Econ. "	6364	" "	— Promuévese a diverso personal de la Dirección Gral. de Rentas	433
" " Gob. "	6366	31/1/63.	— Apruébase el decreto Nº 717/62, dictado por la Municipalidad de la Capital	433
" " " "	6367	" "	— Reintégrese al Sr. Adolfo Romero, en Jefatura de Policía	433 al 434
" " " "	6363	" "	— Facúltase a Fiscalía de Gobierno, para que solicite ante el Juez competente la regulación de honorarios al Sr. Berardo Paesani Sal, por su actuación como perito y Asesor Contable de la Comisión Bicameral de Estudio e Investigación ante la Cía. Argentina de Teléfonos	434
" " " "	6365	" "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Oscar Robín	434
" " " "	6371	" "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Ramón D'Andrea	434
" " " "	6372	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes	434
" " " "	6373	" "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Nicanor Bravo	434
" " " "	6374	" "	— Apruébase los Decretos Nº 10 y 22/63, dictados por la Intervención Municipal de Salta	435
" " " "	6375	" "	— Autorízase al Sr. Santiago Yapura, a suscribir un acta de defunción de un miembro de la familia del Encargado del Registro Civil de la localidad de Luracatao	435
" " " "	6376	" "	— Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía	435
" " " "	6377	" "	— Liquida partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria	435
" " " "	6378	" "	— Liquida partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria	435
" " " "	6379	" "	— Reconócese un crédito a favor del Sindicato Gráfico Sección Salta	435
" " " "	6380	" "	— Apruébase el Presupuesto General, Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Rosario de la Frontera	435

PAGINAS

" " " " 6381 " " — Exclúyese de las disposiciones del Art. 4º del Decreto N° 10.113/59, a la empleada del Tribunal de Locaciones Sra. Mercedes C. de Diez	435	435
" " " " 6382 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Vicente Mongo de Jefatura de Policía	435	al 436
" " " " 6383 " " — Liquida partida a favor de Tesorería General de Policía		436
" " " " 6384 " " — Adscríbese a la Escuela Nocturna de Comercio Metán, al Sr. Adolfo J. Graneros, de la H. Cámara de Diputados		436
" " " " 6385 " " — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Mario S. Colque, de Jefatura de Policía		436
" " " " 6386 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio R. Castaño de Jefatura de Policía		436
" " A. S. " 6387 " " — Autorízase a llamar a licitación pública, al Ministerio de Asuntos Sociales, para la provisión de artículos de almacén		436

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13254 — s/p. Alberto González Rioja — Expte. N° 3334-G.	436
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13300 — Inst. Nac. Salud Mental — Licit. Públ. N° 46/63	436	
Nº 13290 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 8/63	436	al 437
Nº 13289 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 1/63		437
Nº 13288 — Carcel Penitenciaria — Licit. Públ. N° 7		437
Nº 13249 — Secretaría de Comunicaciones — Licit. Públ. N° 21/63. —		437

AVISÓ ADMINISTRATIVO:

Nº 13297 — Tribunal de Cuentas — Cita a José R. Cruz y Tomás A. Zulca	437
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13315 — De don Ceferino Saya	437	
Nº 13299 — De don Eugenio Farfán	437	
Nº 13291 — De don Pedro Constantino Genovese	437	
Nº 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	437	
Nº 13236 — De don José Saba ó Sabas	437	
Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	437	
Nº 13187 — De don Nacib Domínguez	437	
Nº 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper	437	
Nº 13179 — De don Hipólito Alarcón	437	
Nº 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	437	
Nº 13173 — De don Pedro Esteban Juárez	437	
Nº 13168 — De don Modesto Ibárguren	437	
Nº 13150 — De don Francisco Juan González Aguila	437	
Nº 13155 — De doña Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe.	437	al 438
Nº 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo	438	
Nº 13132 — De doña Chavarría Patrocínio y Artemia Molina	438	
Nº 13130 — De doña María Juventina Hurtado	438	
Nº 13129 — De don Servando Leal	438	
Nº 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	438	
Nº 13125 — De don Antolín Orrego	438	

REMATES JUDICIALES:

Nº 13310 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto	438	
Nº 13309 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Bombelli María de	438	
Nº 13308 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: L. A. A. vs. Chalabe Angel Raúl	438	
Nº 13305 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cimac S.R.L. vs. José Nioi	438	
Nº 13304 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Carral Aristóbulo vs. Domingo Marinero	438	
Nº 13303 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque	438	
Nº 13302 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Pereyra Antonio vs. Francisco Pebello y Suc. Rafael Rebollo	438	
Nº 13301 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ing. y Ref. San Martín del Tabacal S.A. vs. Nayar Elías	438	al 439
Nº 13298 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Cobos Anselmo	439	
Nº 13296 — Por Modesto Arias — Juicio: Fernández Humberto vs. Kauert Rodolfo	439	
Nº 13294 — Por José M. Rissó Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia	439	
Nº 13293 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Chocobar Miguel Angel	439	
Nº 13281 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Oliveros Manuel vs. Sánchez Lázaro	439	
Nº 13277 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y otro	439	
Nº 13238 — Por Modesto Arias — Juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	439	
Nº 13234 — Por Arturo Salvatierra: Helguero Felisa Lérica de vs. Mamani Juan	439	
Nº 13181 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	439	
Nº 13174 — Por José A. Cornejo — Juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	439	
Nº 13170 — Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	440	
Nº 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	440	

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13154 — s/p. Ruperto Cuéllas	440
---------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

GESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13311 — Constructora S.R.L.	440
Nº 13313 — Hasbani y Cía.	440

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13314 — Hasbani y Cía. S.R.L. 440 al 441

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 13312 — C. A. Garrido S.R.L. 441

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 13285 — Angeles Morales Vda. de Cantarero y Otros vende a favor de Aurelio Giordano Gómez y Julio R. Zambrano 441

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13316 — Ayuda Mútualista —Metán —Para el día 17 del cte. 441
 Nº 13307 — Centro Empleados y O. de Comercio de Salta —Para el día 27 del cte. 441
 Nº 13265 — La Loma S.A. —Para el día 1º de marzo de 1963.— 441 al 442
 Nº 13261 — San Bernardo S.A. —Para el día 22 del cte. 442

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 442
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 442

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6351—A.

SALTA, Enero 30 de 1963.

Expte. Nº 2826—O—1963 (Nº 5109/62 y 1335) 52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 739—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Manuel Ocariz la cantidad de \$ 13.500.- m/n., para atender gastos de inhumación de la jubilada Dña. María Ester Castillo de Ocariz y la suma de \$ 4.435.— m/n., en concepto de haberes devengados impagos;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase a Resolución Nº 739—J (Acta Nº 64) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de enero de 1963, acuerda a don Manuel Ocariz —M. I. Nº 0.632.773— subsidio para gastos de inhumación de la jubilada María Ester Castillo de Ocariz y liquidación de sus haberes devengados que quedaron impagos a su fallecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6359—G.

SALTA, Enero 30 de 1963.

VISTAS las necesidades de servicios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus servicios en la Policía de la Provincia, al siguiente personal:

- a) Al señor Julián Choque (Clase 1937 — M. I. Nº 7.230.385 —D. M. 64), en el cargo de Agente Uniformado, en reemplazo de don José René Luna, quien falleció el día 6 de enero del año en curso;
- b) A la señorita Lía Adelfa Requena, en el

cargo de Auxiliar 7º —Telefonista, de la Dirección de Comunicaciones, en vacante de presupuesto;

c) Al señor Pedro Ignacio García (M. I. Nº 3.902.479 —D. M. 63), en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Vicente Monge, quien renunció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6360—A.

SALTA, Enero 30 de 1963.

Expte. Nº 19.585—G2.

VISTO la planilla de subsidio social devengado a favor de la Sra. Julia Ruiloba de Pereyra, personal dependiente de esa Secretaría de Estado, para gastos de sepelio con motivo del fallecimiento de su madre, de acuerdo a lo que establece el artículo 9º —apartado d) de la Ley 30/62;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento a lo aconsejado a fs. 10 por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla de subsidio social devengado a favor de la señora Julia Ruiloba de Pereyra, personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que corre adjunta a fs. 7/9 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sra. Julia R. de Pereyra, en concepto de subsidio social que acuerda el Decreto Nº 30/62 —Artículo 1º — para-gastos de sepelio y luto.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta y con

imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6361—A.

SALTA, Enero 30 de 1963.

Expte. Nº 40.168—62.

VISTO estas actuaciones relacionadas con los pedidos de provisión de artículos de ropería, bazar, muebles, máquinas de escribir, herramientas y varios con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 135, y a la providencia de fs. 136,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, proceda a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, bazar, muebles, máquinas de escribir, herramientas y varios, por un monto total estimado de \$ 3.671.800.— m/n. (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la cuenta: Valores a Regularizar — Suministros, Ejercicio 1962/63, Anexo E— Item 2— inciso 7— Principal a) 1— Parciales 12, 23, 34 y 38— Principal b) 1— Parciales 1, 16, y 17, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6362—A.

SALTA, Enero 30 de 1963.

Expte. N° 2823—O—1963 (N° 4456[61, 2365] 57 y 5176[58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por don Carlos Oliva Aráoz; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en consideración a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, le acuerda la jubilación por retiro voluntario establecida en el Artículo 30 del Decreto—Ley 77[56];

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a todas 26 que debe aprobarse la mencionada resolución,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 734—J (Acta N° 64) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de enero de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al ex-Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Carlos Oliva Aráoz —M. I. N° 3.918.656.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6363—A.

SALTA, Enero 30 de 1963.

Expte. N° 40.424—63.

VISTO la planilla N° 329 de sueldo, diferencia de sueldos, suplementos por zona y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante los meses de enero a octubre de 1961;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la planilla N° 329 de sueldos, diferencia de sueldos, suplemento por zona y sueldo anual complementario devengados por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que corre adjunta a fs. 17 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1960[61.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 92.320.— m/n. (Noventa y Dos Mil Trececientos Veinte Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el concepto indicado en el artículo 1°.

Art. 3° — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 92.320.— m/n. (Noventa y Dos Mil Trececientos Veinte Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo C—

Inciso Único —Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6364—E.

SALTA, Enero 30 de 1963.

Expte. N° 36—62.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas, y atento a lo dispuesto por Decreto Ley N° 239[63,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Promuévese al siguiente personal de la Dirección General de Rentas a los cargos que a continuación se indican:

López Cabada, Agustín Luis — de Jefe del Dpto. de Fiscalización a Jefe del Dpto. Contable y Administrativo.

Llanzo, Francisco Luis — de Inspector, designado por Dcto. 5949[62, a Jefe Dpto. de Fiscalización.

Herrero, Santos Domingo — de Oficial 7° a Oficial Principal (Insr).

Rueda, Félix — de Oficial 6° (Verificador) a Oficial 4°.

González, Clara E. — de Oficial 7° a Oficial 6°.

Herrera, Graciela — de Oficial 7° a Oficial 6°.

Ferreira, Gregorio — de Oficial 8° a Oficial 7°.

Hannecke, Elizabeth — de Oficial 8° a Oficial 7°.

Gutiérrez, Gerónimo — de Oficial 8° a Oficial 7°.

Rojas, Matilde — de Auxiliar 2° a Oficial 8°.

Algre, Leopoldo — de Auxiliar Principal a Oficial 8°.

Britos, Clara — de Auxiliar Principal a Oficial 8°.

Ortega, Lucrecia V. de — de Auxiliar 1° a Auxiliar Principal.

Lercano, Mary Yone — de Auxiliar 1° a Auxiliar Principal.

Plaza, Héctor Félix — de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°.

Cáceres, Elisa — de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°.

Agüire, Lucy Ríos de — de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.

Montero, María Elisa — de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.

González, Nancy Turu de — de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.

Cáceres Marcia — de Auxiliar 4° a Auxiliar 3°.

Suárez, Hebe Lola — de Auxiliar 5° a Auxiliar 3°.

Linos, María Serafina — de Auxiliar 5° a Auxiliar 3°.

Jiménez, Félix — de Auxiliar 5° a Auxiliar 3°.

Rodríguez, Elisa S. de — de Auxiliar 5° a Auxiliar 4°.

Reynoso, Marta R. — de Auxiliar 6° a Auxiliar 5°.

Aguilera, Ofelia — de Auxiliar 6° a Auxiliar 5°.

Pereyra, Blanca C. de — de Auxiliar 6° a Auxiliar 5°.

Tejerina, Aurora S. — de Auxiliar 7° a Auxiliar 5°.

Rosales, María Nélica — de Auxiliar 7° a Auxiliar 6°.

Mamani, Victoria G. — de Auxiliar 7° a Auxiliar 6°.

Ferrary, Raúl Romano — de Auxiliar 7° a Auxiliar 6°.

Santafé, Dora Nelly — de Ayudante Mayor a Auxiliar 7°.

Lamas, Juan — de Ayudante Mayor a Auxiliar 7°.

Arias, Sergio — de Ayudante Mayor a Auxiliar 7°.

Cruz, Alfonso Francisco — de Ayudante Mayor a Auxiliar 7°.

González, Clara T. de — de Ayudante Mayor a Auxiliar 7°.

Art. 2° — Inclúyese en las partidas presupuestarias en los cargos de Ayudante Mayor, con retroactividad al 28 de noviembre de 1962, al siguiente personal del Departamento de Inmuebles Inmobiliario de Dirección General de Rentas:

Castell, Julia Antonia, L. C. 4.538.303 C. 1943

Loi, Sara, L. C. 3.639.776, C. 1938

Torres, Mirta Estela, L. C. 4.770.411, C. 1943

Vázquez, Elvira del V., L. C. 2.035.562, C. 1938

Alderete, Blanca N. R. de L. C. 1.261.997, C. 1935.

Martínez, Constancia, L. C. 4.280.629, C. 1941.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARIO MOROSINI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6366—G.

SALTA, Enero 31 de 1963.

Expte. N° 9023—62.

VISTAS las presentes actuaciones que se relacionan con la adjudicación de los kioscos ubicados en la estación terminal de ómnibus, y atento los antecedentes de los adjudicatarios y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Decreto N° 717 de fecha 27 de diciembre de 1962, dictado por la Municipalidad de la Capital, referente a la concesión de la explotación y administración comercial de kioscos ubicados en la estación terminal de ómnibus, dejándose establecido que la adjudicación de los mismos corresponde únicamente a las siguientes personas:

a) María Encarnación Martínez de Escanlar, el N° 1, por Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 8.150.— m/n) mensuales.

b) Néstor Hugo San Juan, el N° 2, por Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 7.000.— m/n) mensuales.

c) Fernando Alsogaray, el N° 3, por Seis Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m\$ n. 6.200.— mensuales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6367—G.

SALTA, Enero 31 de 1963.

Expte. N° 5263—63.

VISTA la Nota N° 94 de fecha 25 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reintégrese al servicio desde el día 1° de febrero del año en curso, al Oficial Ayudante (F. 1930), de Policía de la Provincia, señor Adolfo Romero, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quién se en-

contraba bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6368—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.
Expte. Nº 5256—63.

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación de honorarios formulada por el señor Cont. Públ. Nac. don Bernardo Paesani Sal, por su actuación como Perito y Asesor Contable de la Comisión Bicameral de Estudio e Investigación ante la Cía. Argentina de Teléfonos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3º consta copia de acta especial suscripta por el Escribano de Gobierno, que acredita la designación del Cont. Públ. Nac. señor Bernardo Paesani Sal, en tal carácter;

Que a fs. 6 se agrega el informe del Sr. Rafael A. Palacios en su carácter de Secretario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con más los antecedentes que prueban los servicios prestados al Estado en uno de sus órganos, por el citado profesional;

Que su trabajo debe ser equitativamente retribuido en razón de la realidad de su prestación;

Que a fin de evitar erogaciones onerosas a la Provincia como consecuencia de un juicio para obtener una regulación judicial de los honorarios solicitados, pueden éstos determinarse por una presentación efectuada de común acuerdo ante la jurisdicción competente;

Por ello y teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno que corre a fs. 7, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno para que de común acuerdo con el señor Cont. Públ. Nac. don Bernardo Calixto Paesani Sal, soliciten por ante el Juez competente la regulación de honorarios al señor Paesani Sal, por su actuación como Perito y Asesor Contable de la Comisión Bicameral de Estudio e Investigación ante la Cía. Argentina de Teléfonos.

Art. 2º — Las costas de la presentación pertinente serán por su orden.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6369—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.
Expte. Nº 5268—63.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de la planilla de sueldo devengada por el señor Oscar Robín, dependiente del Hotel Termas Rosario de la Frontera durante el mes de setiembre de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre a fojas 1º del presente expediente por el

concepto en ella indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.450.— m/n.), a que asciende la misma a favor del señor Oscar Robín, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.450.— m/n.); a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Oscar Robín.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6371—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.
Expte. Nº 5269—63.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de planillas de diferencia de sueldo devengada por el Dr. Ramón D'Andrea, dependiente de Fiscalía de Gobierno, durante los meses de setiembre y octubre de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre a fojas 1/7 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 23.334.— m/n.) a que asciende la misma a favor del doctor Ramón D'Andrea por diferencia de sueldo durante los meses de setiembre y octubre de 1962.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 23.334.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al doctor Ramón D'Andrea.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6372—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.
Expte. Nº 5270—63.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de sueldos devengados por personal dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", durante los meses de setiembre a octubre de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abona-

do en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre a fojas 1/5 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 8.276.— m/n.), a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 8.276.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6373—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.
Expte. Nº 5266—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se agregan planillas de reconocimiento de servicio devengado por personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil durante el mes de octubre de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla agregada de fojas 1/6 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Cinco Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.940.— m/n.), a que asciende la misma a favor del señor Nicanor Bravo, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.940.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil para que ésta en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva al señor Nicanor Bravo, con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — El gasto de referencia se imputará al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6374 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5190|63

—VISTOS:

—Los Decretos Números 10 y 22, dados por la Municipalidad de Salta con fechas 4 y 10 del actual, mediante los cuales se dispone la adquisición de elementos de primera necesidad para su distribución en establecimientos hospitalarios y asistenciales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse los Decretos Nºs. 10 y 22 de fechas 4 y 10 de enero del año en curso dictados por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6375 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5280|63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 45—M—17 de fecha 29 de enero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase al señor SANTIAGO YAPURA, Autoridad Policial de la localidad de Luracatao (Dpto. Molinos) para suscribir el acta de defunción de un miembro de familia del Encargado del Registro Civil de la citada localidad de conformidad a las disposiciones previstas en los artículos 29º y 70º de la Ley Nº 251 y Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6376 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5182|63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 60 de fecha 16 de enero del año en curso dado los motivos expuestos en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 84 de fecha 16 de enero del año en curso dictada por Jefatura de Policía, mediante la cual se suspende por treinta (30) días sin perjuicio del servicio al Comisario (L. 393) don MANUEL MARTIN AGUIRRE de la División Judicial—Orán desde el día 1º de enero del año en curso por infracción a los artículos 115º inciso 2º, 116º inciso 4º y 1162 del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6377 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5271|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de diferencia de sueldo de personal acogido al convenio colectivo de trabajo de-

vengado durante el mes de agosto de 1962; y
—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 1|5 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Trece Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 13.972.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Trece Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 13.972.— m/n.) a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponde.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6378 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5273|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de bonificación por desgaste herramientas devengadas por personal de carpinteros dependiente de la Cárcel Penitenciaria durante el mes de octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 1|4 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 750.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 750.— m/n.) a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6379 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5272|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de aporte estatal al sindicato gráfico—Sección Salta devengado por personal de imprenta dependiente de la Cárcel Penitenciaria durante el mes de Octubre de 1962 y;

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 1|4 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 440.— m/n.) a que asciende la misma a favor del Sindicato Gráfico—Sección Salta también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 440.— m/n.) a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al Sindicato Gráfico—Sección Salta.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6380 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente Nº 5005|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de Rosario de la Frontera eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 134º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 19 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos de Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional (19.530.933.— m/n.) y Cálculo de Recursos: Diecinueve Millones Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 19.173.997 m/n.) que ha de regir en la Municipalidad de Rosario de la Frontera Ejercicio 1963 que corre de fojas 11— a fojas 14 del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6381 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la

empleada del Tribunal de Locaciones doña Mercedes Castaño de Diez eleva solicitud de licencia reglamentaria por el período 1961|1962 y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 2; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Tribunal de Locaciones, solicita se reserve la misma para cuando las necesidades de servicio lo permitan excluyéndose de las disposiciones del artículo 4º del Decreto N° 10.113 del XII|59;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Excluyese de las disposiciones del artículo 4º del Decreto N° 10.113 de fecha 10|XII|59 a la empleada del Tribunal de Locaciones señora Mercedes Castaño de Diez, reservándosele la licencia anual reglamentaria período 1961|1962 cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 6332 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente N° 5253|63**

—VISTA:

—La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 93 de fecha 24 de enero del año en curso;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario (L. 50) de Jefatura de Policía don VICENTE MONGE por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, a partir del día 24 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 6333 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente N° 5267|63**

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de bonificación por antigüedad devengada por personal dependiente de Jefatura de Policía durante setiembre y octubre de 1962 y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, se son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 1|3 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Ciento Catorce Pesos Moneda Nacional (\$ 114.— m/n) a que asciende la misma a favor del señor Juan Sánchez también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Catorce Pesos Moneda Nacional (\$ 114.— m/n) a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Juan Sánchez.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo

G— Inciso Unico— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 6384 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente N° 1017|63**

—VISTA la nota de fecha 24 de enero del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal mediante memorándum 297;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Adscribese a la Escuela Nocturna de Comercio "Jose Manuel Estrada" de Metán, al Auxiliar 2º de la H. Cámara de Diputados, señor ADOLFO JESUS GRANEROS —Clase 1940 M. I. N° 7.258.099, quien desempeñará las funciones de Habilitado Pagador del citado Establecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 6385 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente N° 5264|63**

—VISTA la nota N° 95 de fecha 25 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de febrero del año en curso al Oficial Ayudante (Legajo 650) de Policía de la Provincia, señor MARIO SA TURNINO COLQUE, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50 0|0, por reintegrarse el titular del cargo señor Adolfo Romero, quien se encontraba bajo Bandera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6386 — G.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente N° 5265|63**

—VISTA la nota N° 96 de fecha 25 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase desde el día 18 de enero del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 4º —Radio Operador de Sra. (Legajo 306) de Policía de la Provincia, señor JULIO RAUL CASTAÑO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 6387 — A.
SALTA, Enero 31 de 1963
Expediente N° 40.379|63**

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, pollos, pescados y huevos para los meses de abril y mayo del corriente año, y leña para los meses de abril a octubre de 1963, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; Por ello, atento al informe de fs. 51 y a la providencia de fs. 53;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, proceda a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, pollos, pescados y huevos, para los meses de ABRIL—MAYO del corriente año, y leña para los meses de ABRIL a OCTUBRE de 1963, con destino a Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta ("San Bernardo", Departamento de Maternidad é Infancia, Hogar del Niño, Guardería "Dr. Luis Güemes", Hogar San Lorenzo, Hogar de La Caldera, Hogar de La Merced, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde", cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 3.981.701.— m/n. (Tres Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Un Pesos M|N.)

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido en su oportunidad directamente por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, con fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Suministros, Ejercicio 1962|63, é imputación al Anexo E— Item 2— Incisos 3—4—5—7—12 y 18 Principal a)1— Parciales 6—23 y 32, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 13254 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González Rioja, el 9 de agosto de 1961, por Expte. 3884—G ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P. R. la Iglesia de Acoyte y se miden 450 metros azimut 338º para llegar al punto de partida (P. P.), desde donde se miden 500 metros azimut 63º, 4000 metros azimut 153º, 5.000 metros azimut 243º, 4.000 metros azimut 333º y finalmente 4.500 metros azimut 63º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 12 Has. a la pertenencia de la mina Campamento, Expte. N° 1406—A—44, quedando una superficie libre estimada en 1988 Has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas, Salta, Diciembre 4 de 1962.

ALDO M. BUSTOS

Escritano Secretario

e) 4 al 16—2—63.

LICITACIONES PUBLICAS:

**N° 13300 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente N° 2524|63**

Llámanse a licitación pública N° 4663, para el día 6 de marzo de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos y útiles de oficina con destino al Ins-

tituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489 —planta baja —Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1963.

e) 12 al 28—2—63

Nº 13290 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8/62

Llámase a Licitación Pública número ocho, a realizarse el día 5 de marzo de 1963 a horas 12, por la adquisición de válvulas, grifos y accesorios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 11 al 13—2—63.

Nº 13289 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/63

Llámase a Licitación Pública número uno, a realizarse el día 9 de marzo de 1963 a horas 12 por la adquisición de ladrillos antiácidos para Autoclaves, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 11 al 13—2—63.

Nº 13288 — Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta
Licitación Pública Nº 7 (Decreto Nº 4872)
Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 28 de Febrero del corriente año a horas 10, para la provisión de:

Ropa y Equipo Para el Personal de Empleados y Recluidos del Establecimiento;

Cuyo detalle respectivo se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas.

ADOLFO TEOFILLO DIP

Director General

e) 11 al 15—2—63.

Nº 13249 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 21,963
Llámase a Licitación Pública para adquirir "POSTES DE MADERA DURA".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de marzo de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corriente), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salva-

dor de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, Febrero 1º de 1963

Dirección de Abastecimiento

PEDRO AGUADO

Jefe de Departamento

Dirección de Abastecimiento

e) 1 al 14—2—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13297 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Cítase a los señores José Rosendo Cruz, y Tomás Alberto Zulca, para que dentro del plazo de quince días hábiles tomen vista de las actuaciones que corren en Expte. Nº 11—D/62 del T. Cuentas y 35885/62 de A. Sociales y produzcan descargo.

SALTA, Febrero 6 de 1963.

Cont. Públ. Nac. Alberto García Cainzo

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Guillermo F. Moreno

Secretario

Tribunal de Cuentas de la Provincia

e) 11 al 13—2—63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEFERINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 13—2 al 21—3—63.

Nº 13299 — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARRÁN, Expediente Nº 7601/62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 12/2 al 23—3—63

Nº 13291 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Constantino Genovese, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11—2 al 27—3—63.

Nº 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1º/2 al 20/3/63

Nº 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba ó Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. Nº 1377/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CAÑO

Secretaria

e) 30—1 al 15—3—63.

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores

y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 21—1 al 5—3—63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Escribano

e) 15/1 al 27/2/63

Nº 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud/ Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortencia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—

METAN, Diciembre 6 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

14/1 al 22/2/63

Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.

SALTA, Diciembre 5 de 1962

MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.

e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo ó Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.

e) 9—1 al 19—2—63.

Nº 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.

—Habilitase próximo mes de feria.—

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 7/1 al 15/2/63.

Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, Lunes,

miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.
Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ - Secretario
Dr. ERNESTO SAMAN - Juez
e) 7|1 al 15|2|63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGULLA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4|1 al 14|2|63

Nº 13133 — EDICTO:
Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.

SALTA, Diciembre 20 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4|1 al 14|2|62

Nº 13132 — EDICTO:
Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocínio y Arteniña Molina de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4|1 al 14|2|62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORLAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO OLIREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.
Salta, Diciembre 27 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

REMATES JUDICIALES

Nº. 13310 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 29.333.33

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 29.333.33 o sea la 2/3 partes de su valor Fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad individualizado con el Nº 65 de la Sección D — según plano Nº 1730; adjudicado por Decreto Nº 8571 del 25|1|53 anotado con el Catastro Nº 24673 Sección D; Manzana 7 b; Parcela 24 de propiedad del Sr. Gualberto Montaña. — Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio: — "Olarie Salva, Rafoña Leandra vs. Montaña Gualberto — Alimentos" Expte. Nº 26.169|61. Señala el 30 0|0. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 13-2 al 3-3-63

Nº 13309 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial - 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 66.000.—

El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 66.000.— o sea las 2/3 partes de su valuación Fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado, clavado, edificado, cercado y adherido al suelo, bajo el Catastro Nº 10695, Sección B; Manzana 4.; Parcela 12 del Folio 447 y 449 asiento 1 y 2 del Libro 202 del R.I. de la Capital de propiedad de Doña María Mel de Bombelli. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Austeritz Alberto E. vs. Bombelli María M. de — Embargo Preventivo" Expte. Nº 7103|62.— Señala el 20 0|0. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 13-2 al 3-3-63

Nº 13308 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Compresor de Aire Con Motor
BASE: \$ 15.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré Con BASE de \$ 15.000.— Un Compresor de Aire con motor de 1 H.P. Nº 812466, el que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Angel Raúl Chalabe. — Ordena el Sr. Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio: "L. A. A. vs. Chalabe, Angel Raúl — Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 42.799|62. Señala de práctica. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos, por tres días en El Boletín Oficial, dos días en el Foro Salteño y un día en El Tribuno.
e) 13 al 15-2-63

Nº 13305 — Por: Ricardo Gudiño
Ricardo Gudiño — Martillero Público
Judicial — Inmueble — En esta Ciudad
Base: \$ 283.120.—

El día 14 de Marzo de 1963 a Hs. 18.30 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120.— importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulada: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23917|62.

El inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el Nº 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. — Inscripción de dominio, límite, lindero, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275, de R. I. de la Capital.
Gravámenes: los que rolan en el informe de fs. 42 de autos. — Catastro Nº 39.323 — Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo

C. y C. en el juicio detallado más arriba Nº 23917|62.— Señala de práctica. — Comisión de ley a cargo del comprador. — De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado, libre de ocupantes. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini Nº 237.
Ricardo Gudiño — Martillero Público
e) 12|2 al 7|3|63.

Nº 13304 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — Máquina de Escribir marca
"Underwood" y un Escritorio de Madera
de 7 cajones — SIN BASE

El día 18 de Febrero de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE: Una máquina de escribir marca "Underwood" de 120 espacios Nº 285362 y un escritorio de madera de 7 cajones, bienes estos en poder del Depositario Judicial Sr. Domingo Marinero con domicilio en la calle Alvarado Nº 820, de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio: "Carral, Aristóbulo vs. Domingo Marinero — Ejecutivo" Expte. Nº 31.523|62.— Señala el 30 0|0. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 12 al 14-2-63

Nº 13303 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Base
\$ 26.666.66

El día 12 de Marzo de 1962, a horas 18,00 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: Con Base de \$ 26.666.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote 2 de la Manzana 6 del plano 330, que le corresponde al señor Ramón Alonso Colque, por títulos registrados a folio 85, asiento 1 del libro 97 R.I. de la Capital; Catastro Nº 14086.— Valor Fiscal \$ 40.000.— Medidas, linderos, superficies y otros datos los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que da cuenta el informe de la D. G. I. agregado a fs. 19, de autos donde se ordena la subasta y caratulado: "Prep. Vía Ejec. Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque", Expte. Nº 6964|62.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Señala de práctica. — Comisión de Ley. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.
e) 12-2 al 7-3-63

Nº 13302 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble en Orán y Razón Social "ABOS Y CIA. S.R.L. — SIN BASE

El día 22 de Febrero de 1963, a hs. 18,30 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré SIN BASE. Los derechos y Acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Rafael Rebollo, por fallecimiento de su padre D. Rafael Rebollo o Rafael Rebollo Guerrero en la Razón Social "ABOS Y CIA S.R.L.", Inscripta al Folio 181, Asiento 1156, Libro 18 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. — SIN BASE.

Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor Francisco Rebollo, en la sucesión de D. Rafael Rebollo, sobre el Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, con frente a la calle Pellegrini, casi esq. Sarmiento, que figura a nombre del señor Rafael Rebollo Guerrero, a folio 93, asiento 1 del Libro de R. I. de Orán — Catastro Nº 16, Sección 6ta. Manzana 126 Parcela 3 Valor Fiscal: \$ 134.000 m/n.— SIN BASE.—

Se notifica también por el presente edicto a los embargantes que da cuenta el informe de fs. 89, de autos y de la D.G.I., a fin de que dentro del término de Ley, comparezcan hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 481 del Cód. de Proc. — Ordena: el señor Juez de

Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Pereyra Antonio vs. Francisco Rebollo y Suc. Rafael Rebollo — Embargo Preventivo", Expte. N° 22268/60. — Señal de Práctica — Comisión de Ley. — Edictos por cinco días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. —

Ricardo Gudíño — Martillero Público
e) 12 al 13—2—63

N° 13301 — Por: Gustavo A. Bollinger
JUDICIAL

El día 22 de Febrero de 1963 a horas 18, en Calle Caseros 374, Salta, remataré SIN BASE lo siguiente: 1 Cocina dos hornallas a kerosene tipo Carú; 1 lavarropas eléctrico (falta motor); 1 mesa de madera (rota); 1 trinchante dos puertas y dos cajones; 2 caballos mansos de tiro, diferentes pelos y marcas; todo se halla en El Quebrachal, en poder del Rematado. — Juicio Ejecutivo N° 7143/62 Juzg. Ira. 5a. Nomin. Ing. y Ref. San Martín del Tabacal S. A. vs. Nayar Elías. — Señal 20 0/0 saldo al aprobarse remate. Comisión ley a cargo comprador. — Edictos 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 13—2—63

N° 13298 — Por: Efraín Racioppi.

Remate Judicial — Una Cocina Marca "Domec" y Dos Garrafas — Base \$ 11.035 m/n.

El día 21 de Febrero de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 11.035 m/n. una cocina marca "Domec" Modelo N° 3, M. D.L. p/gas envasado N° 310180 de 3 hornallas horno Parrilla y Dos garrafas marca "Vestal" Modelo C—15 N° 828 y 829 respectivamente. que se encuentran en poder de la parte actora calle España 654 donde pueden revisarse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Segunda Nominación. Juicio Preventivo: Moschetti S.A. vs. Cobos, Anselmo Expte. N° 31.290/62. — Señal 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial y "El Tribuno".

e) 12 al 14—2—63

N° 13296 — Por: MODESTO S. ARIAS
"SIN BASE"

JUDICIAL: El 13 de Febrero de 1963, hs. 17. En 20 de Febrero 1416, Salta. Remataré "SIN BASE" 1 Aparejo a Roldana; 1 Armario de madera; 2 Máquinas soldadura de punto; 1 Morsa de herrero; 1 Mesa metálica; 1 Mesa de madera; 1 Cortadora de alambre, de mano; 1 Máquina enderezadora a mano; 1 Banco de madera; 1 Molde p/Arros de metal; 1 Máquina enderezadora de alambre; 1 Molinete p/Alambre; 1 Mesa de metal p/Soldar; 2 Moldes p/Arros; 9 Caballetes metálicos; 1 Stock material de hierro; 1 Mesa p/Máquina de escribir. — Pudiéndose revisar los bienes en 20 de Febrero 1416, ciudad. — Ordena Sr. Juez 1° Inst. 4° Nom. — Juicio: "Fernández, Humberto vs. Kauert, Rodolfo. — Emb. Prev. Expte. N° 27794/62". — Arancel Ley c/ comprador. — Edictos: "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Señal 30 0/0. — Modesto S. Arias, Tucumán N° 625, Ciudad.

e) 11 al 13—2—63.

N° 13294 — Por: JOSE MARTIN RISSO
PATRON (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Vallenar"
BASE \$ 205.333.32 m/n.

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: Embargo Preventivo — "Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" — Expte. N° 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción N° 9 de la Finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357 — Asiento 1 — Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666. — Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. c/

46 dm2., dentro de los siguientes límites: Norte: Lote N° 7 de Carlos Saravia y Lote N° 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote N° 7 y Río Rosario. — BASE DE VENTA: m/n. 205.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. — El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de señal a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos: 30 días en el Boletín Oficial; 25 en el Foro Salteño y 5 en El Intransigente. — Salta, 6 de Febrero de 1963. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 11—2 al 27—3—63.

N° 13293 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Una Máquina de Coser Marca "Gardini"
BASE: \$ 7.170.— m/n.

El día 21 de Febrero de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.170.— m/n., Una máquina de coser marca "Gardini" N° 147438—Mod. R—3, con 3 cajones que se encuentra en poder del Gerente General de la Sucursal "Moschetti S.A.", en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, donde puede ser revisada. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base, el bien será nuevamente rematado, pero esta vez SIN BASE. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Chocobar, Miguel Angel". — Expte. N° 7588/962. — Señal 20 0/0. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 11 al 13—2—63.

N° 13281 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Un Arado de 5 Discos Marca "Ranzone"
Importado — SIN BASE

El día 15 de Febrero de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, de la ciudad de Salta, Remataré SIN BASE, Un arado de cinco discos, importado, marca "Ranzone", en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Lázaro Sánchez, domiciliado en la calle Alberdi esq. Serapio Soría de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde puede ser revisado. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación de la Provincia de Salta. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: "Oliveros, Manuel vs. Sánchez Lázaro". Expte. N° 26.543/962. — Señal 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno", de la ciudad de Salta y "El Pregón" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

e) 7 al 13—2—62.

N° 13277 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Inmueble — BASE m/n. 392.618.—

El día 6 de marzo de 1963 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 392.618.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el N° 2162, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 340 asiento 1, del libro 63. R. de I. Capital. — Catastro N° 11212. — En el acto el comprador abonará el 30 o/o de señal a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 4° Nom. en lo C. y C., en autos: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de Angelis. — Ejecutivo. Expte. N° 27756/62. — Comisión cargo comprador. — Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7—2 al 4—3—63.

N° 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS,
COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JU-
DICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS —
Inmueble Con Casa en esta Capital
"BASE" \$ 60.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11,

en mi Oficina de calle: Tucumán N° 625, ciudad—Salta. Remataré con BASE de m/n. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero N° 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550; Sección B— Manzana 73 —Parcela 1— inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 2° Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sánchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa L. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 31.831/62". — En el acto de la subasta el 30 o/o, saldo al aprobarse el remate. — Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30—1 al 19—2—63.

N° 13234 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Base \$ 26.000.—

El día 15 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, casa y terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce, entre calle Mariano Benítez y Pje. s/n. individualizado como lote 1 b, con extensión de 12 metros frente sobre calle Balcarce ó sea su lado Oeste 12 m. en su contra frente, ó lado Este, por 24 m., de fondo, limitando; Norte con lote 1 c, Sud lote 1 a, Este, propiedad de Manuel Martínez y Oeste, calle Balcarce. — Título folio 343, asiento 1 libro 111 r. de I. Capital. Catastro 13928 Sec. A. Manzana 12— Parcela 14— Señal el 30 0/0 en el acto a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Helguero, Felisa Lerida de vs. Mamani Juan — Ejecución Hipotecaria Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. — Con habilitación de feria para los edictos.

e) 29—1 al 18—2—63.

N° 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Mitad indivisa Inmueble en Em-
barcación — Con Base

EL DÍA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues N° 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acciones —mitad indivisa— que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis. — Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido. — Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos. — CATASTRO N° 7589. — BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333.33 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado. —

en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y Publicación edictos por el término de ley, dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador. — JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c/ Geretis Miro. — Expte. N° 2761/62. —

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán. — INFORMES: Egues N° 510 Orán y Alvarado N° 542 — Salta. — SALTA, Enero 7. de 1963.

e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORÁN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

—a) Inmuebles ubicados en calle Colón e Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie total \$75.35 mts.2 distantes a 36.80 mts. de Colón y Rivadavia.—

Catastros 1127—1128—1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29.— mts. ap. de fondo.— Superficie de ambos 535.05 mts.2.— Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno.— Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14.—Catastros 1132 y 1133.— BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.

—c) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e)Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29.30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2.— Limita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.— Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán.—Catastro 1144 — BASE \$ 6.666.66 m/n.

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el Nº 5— Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6.— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666.66 m/n.

—e) Inmueble ubicado en calle España e) Moreno y Rivadavia señalado c) el Nº 18 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19[29]20.— Sup. 291.95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte c) España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118— BASE DE VENTA \$ 6.000.— Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c)Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072[58].— Comisión c)comprador Edictos—por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8[1] al 18[2]63

Nº 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA Judicial — En la Ciudad de Tartagal La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000 Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de — Ejecutivo — Exp. Nº 2107[61], remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi Nº 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de L. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.— En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.— Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación.— Comisión a cargo del comprador.

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ. e) 7[1] al 15[2]63

Nº 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Tartagal BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas,

en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHEURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Linderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote Nº 11 de la manzana 118 a del plano Nº 141, catastro Nº 6525.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAICIA, José Domingo vs. ANACHIURI, Daniel —Expte. Nº 28.522[60].— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4[1] al 14[2]63

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. en autos "Ruperto Cuéllar —Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastián.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastián.— Expte. Nº 2.283[62].— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN. Diciembre 10 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret. e) 7[1] al 15[2]63

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13311 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores JAIME DURAN, argentino domiciliado en la calle Mendoza número Setecientos cincuenta y seis y el señor VIRGILIO GARCIA, español domiciliado en la calle Florida número trescientos, ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación social de "Constructora Soc. de Resp. Ltda. con domicilio en la calle España número cuatrocientos cincuenta y uno, de esta ciudad, según resulta del contrato constitutivo de la nombrada sociedad realizado por escritura pública número veintiséis de fecha doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos autorizada por el Escribano don Ricardo E. Usandivaras, titular del Registro número uno, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio doscientos sesenta y nueve del Libro veinticinco de Contratos Sociales han convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales.

PRIMERO: Don Virgilio García cede y transfiere totalmente libre de gravámenes, embargos y sin restricción alguna a favor de Don Jaime Durán la totalidad Trescientas Cuarenta cuotas de Un mil pesos cada una o sea Trescientos Cuarenta Mil Pesos que le corresponden como aporte de capital a "Constructora Soc. de Resp. Ltda."

SEGUNDO: PRECIO: — Don Virgilio Gar-

cia realiza esta cesión de cuotas por el total de Ochocientos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Con 68[100] Mon. Nac. que el cesionario Don Jaime Durán se obliga a pagar en pagarés de su aceptación a trescientos sesenta y cinco días, dichos pagarés serán canjeados dentro del plazo precitado con pagarés de compradores del tabaco propiedad del señor Durán, quedando a cargo del cedente señor, Virgilio García, la aceptación o rechazo de dichos pagarés.—

En el monto precitado se encuentra incluido el saldo de su cuenta particular en la sociedad.— En consecuencia dando por realizada esta cesión en la forma establecida, recibe don Virgilio García en este acto los pagarés individualizado, a entera satisfacción y le tramite al cesionario todos los derechos de propiedad y posesión que tiene y le corresponden sobre dichas cuotas y saldo de su cuenta particular, subrogándole en todas sus acciones y derechos conforme a la Ley.

TERCERO: El cedente manifiesta que ratifica todos los actos por la Sociedad y aprueba sin observación todos los balances confeccionados, hasta el último inclusive, no teniendo que reclamar ningún derecho de la misma.

CUARTO: El señor Jaime Durán acepta la cesión verificada por el señor Virgilio García a su favor, prestando conformidad en este acto también a la misma los restantes socios de Constructora Soc. Resp. Ltda señores Antonio Cuchiaro y Jorge Racioppi, quedando en consecuencia como únicos miembros integrantes de dicha Sociedad los señores Jaime Durán, Antonio Cuchiaro y Jorge Racioppi.

QUINTO: El cedente manifiesta que, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes que a su nombre consta inscripto en el Registro respectivo, las cuotas cedidas sin modificación ni gravámenes.

De conformidad para su fiel cumplimiento firman los contratantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

VIRGILIO GARCIA — JAIME DURAN — ANTONIO CUCHIARO — JORGE RACIOPPI

—Certifico que las firmas que anteceden de Virgilio García, Jaime Durán, Antonio Cuchiaro y Jorge Racioppi, son auténticas de los mismos.— Salta, Junio veintiocho de mil novecientos sesenta y dos.—

Certifico: Que la presente copia concuerda con el contrato privado de su referencia, doy fe.— (Salta, 4 de enero de 1963.

JULIO RAUL MENDIA

Escribano SALTA

e) 13—2—63

Nº 13313 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores TUFIC HASBANI, sirio; JACOBO HASBANI; argentino e ISAAC ALFIE, argentino, todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad de Salta calle Florida 297, en Rioja 781. y en Rioja 777, respectivamente, quienes expresan: —Que con fecha 17 de Octubre de 1967 y a partir del 1º de Octubre del mismo año constituyeron una S.R.L. que fué inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 21 de Octubre del mismo año, folio 289, asiento 3.739, Libro Nº 27 de Contratos Sociales.

—Que de común acuerdo entre todos sus componentes y siendo el deseo del Sr. ISAAC ALFIE, el de dejar de pertenecer a la Sociedad, transfiriendo a los demás componentes de la firma sus cuotas de capital, han convenido:

1º) — El Sr. ISAAC ALFIE, viene con el presente documento a dejar transferidas a favor de los otros componentes de la firma, las noventa cuotas de capital que en la mencionada sociedad le correspondían por un valor total de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) que son absorbidas por los demás socios en la siguiente proporción:

El Sr. TUFIC HASBANI, toma treinta cuotas de capital, o sean \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional); y el Sr. JA-

COBO HASBANI, absorbe sesenta cuotas o sean \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), con lo cual queda igualada la participación de cada uno en la firma en \$ 150.000.— m/n. formando o integrando entre ambos el total del capital social que es de \$ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Dejase expresa constancia que con la transferencia efectuada el Sr. ISAAC ALFIE, deja de pertenecer a la R. Social, de la cual no tiene suma o valor alguno a reclamar, por ningún concepto, dándose con el pago de la suma mencionada por íntegramente, reembolsado del capital primitivamente aportado, haciendo renuncia a reclamación posterior, por cualquier concepto, aclarando a la vez que su retiro tiene efecto retroactivo a la fecha del último balance practicado por la Sociedad al 30 de Setiembre de 1962.— A su vez, los Señores HASBANI, declaran que bajo concepto alguno nada reclaman a aquel.

2º) — Como consecuencia de la transferencia efectuada, los señores HASBANI declaran que, a partir de los balances que cierran desde el 30 de Setiembre de 1963, la distribución de utilidades que prevée la cláusula séptima del contrato vigente, se hará en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de sus integrantes.

3º) — Que ratifican, con la alternativa de la variante operada, todas las demás cláusulas del contrato citado.

—En prueba de conformidad y para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

TUFIC HASBANI — JACOBÓ HASBANI — ISAAC ALFIE

e) 13—2—63

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13314 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica que por contrato privado de fecha trece de Febrero de 1963, y con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1962, fecha del último balance practicado, ISAAC ALFIE, transfirió a favor de TUFIC y JACOBÓ HASBANI sus cuotas de capital que por un valor de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional), tenía en "TUFIC HASBANI y CIA. S.R.L.", con domicilio en esta Ciudad de Salta, calle Florida Nº 297.— Oposiciones en el mismo lugar.

e) 13 al 19—2—63.

PRORROGA DE CONTRATO SOC.:

Nº 13312 — TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO SIETE DE AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE DURACION DE "C. A. GARRIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano autorizando, titular del Registro número uno, comparecen los señores don CARLOS ALBERTO ALSINA GARRIDO, don LUIS FELIX ALSINA GARRIDO, don JOSE MARIA MURGA, doña ISABEL ALSINA GARRIDO DE SOLA, y doña EUCEMIA ALSINA GARRIDO DE SIRIMARCO siendo todos los nombrados casados, argentinos comerciantes, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos ochenta y seis, de fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el suscrito escribano, registrada en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cuatro, asiento número tres mil cincuenta y dos, del libro veinte y seis de Contratos Sociales, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "C. A. GARRIDO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital social actual \$ 600.000.— m/n. y su prórroga de duración

por escritura número cincuenta y cuatro, autorizada también por el suscrito escribano en fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y registrada en el Registro Público de Comercio al folio trescientos noventa y nueve, asiento número tres mil ochocientos veinte y cuatro del libro veinte y siete de Contratos Sociales, sociedad ésta que tiene por objeto la explotación de fraccionamiento de Vinos y Vinagres sin perjuicio de ampliar sus operaciones y negocios a otros ramos de comercio e industria, si así lo resuelven en el futuro la que tiene una duración de diez años a contar desde la fecha de su constitución y su ampliación o sea hasta el día treinta y uno de enero del año en curso, siendo su capital social actualmente de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que han suscrito e integrado los cinco nombrados socios en la proporción de ciento veinte acciones de un mil pesos moneda nacional, cada uno o sea en partes iguales, todo de acuerdo al mencionado contrato de constitución y su ampliación cuyas cláusulas ratifican en cuanto no son modificadas por este acto y contrato y se dan aquí por reproducidas formalmente e incorporadas a la presente escritura como parte integrante de la misma modificándose únicamente el monto del capital social que se aumenta y el plazo de duración de la sociedad que se prorroga quedando subsistente todas las demás cláusulas del contrato originario, todo ello de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que prorrogan hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho la duración de la Sociedad "C. A. GARRIDO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya duración terminaba de acuerdo a la prórroga de duración del contrato el día treinta y uno de enero del año en curso.

SEGUNDA: — El capital social originario de quinientos mil pesos moneda nacional y su ampliación a seiscientos mil pesos moneda nacional se amplía por la presente escritura a la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, o sea que se eleva en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de acuerdo al balance e inventario practicado al día treinta y uno de enero de este año, un ejemplar del cual se agrega a esta escritura y como parte integrante de la misma firmado por los socios y certificado por el Contador Público don Roberto Virgilio García matrícula número setenta y uno, doy fé, estando constituida dicha suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por dinero efectivo, que suscriben e integran totalmente en este acto los cinco nombrados socios en la proporción de ochenta acciones, de un mil pesos cada uno o sea por partes iguales. En consecuencia queda así aumentado el capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada uno de los nombrados socios doscientas acciones de un mil pesos cada uno, que provienen de la transferencia de los saldos acreedores de las "Cuentas Particulares" de cada uno de los socios a la "Cuenta Capital Social", encontrándose depositada dicha suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta a la orden de la Sociedad como se acredita con la respectiva boleta de depósito que se agrega a esta escritura CERTIFICADOS: Por el del Departamento Judicial de la Dirección General de Inmuebles Nº 758 de fecha 5 del corriente mes, se acredita: Que los nombrados socios ni la Sociedad se encuentran inhebidos para disponer de sus bienes y que no adeudan impuestos por ganancias lucrativas estando pagados en forma reglamentaria.— Previa lectura y ratificación y aceptación firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual doy fé. Redactada en tres sellos notariales números: 0015998, 0015999 y 0016000.— Sigue a la que con el número anterior, termina al folio siete de mi protocolo de este año. ISABEL ALSINA G.

DE SOLA.— EUGENIA ALSINA G. DE SIRIMARCO.— C.A. ALSINA GARRIDO.— J.F. ALSINA GARRIDO.— J.M. MURGA.— Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS.— Está mi sello notarial.— CONCUERDA: con su matriz, doy fé — Para la Sociedad "C.A. Garrido Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO E USANDIVARAS
Escribano Público Nacional

e) 13—2—63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13285 — EDICTOS — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11867, se hace saber que Angeles Morales, viuda de Cantarero, Emilio Marcelo Cantarero; Purificación Cantarero de Durán, María Flores, venden el negocio denominado "Casa del Café", sito en España 609 de esta ciudad, a los señores Aurelio Giordano Gómez y Julio R. Zambrano, la totalidad del mencionado negocio; se hacen cargo los compradores del Activo y Pasivo, conforme boleta suscripta entre los vendedores y el Sr. Gómez, oposiciones en Alvarado 630.

JULIO R. ZAMBRANO

e) 8 al 14—2—63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13316 — "AYUDA MUTUALISTA"

Sociedad de Empleados y Obreros Ferroviarios
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el art. 33 de los Estatutos Sociales, se cita a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 17 Febrero de 1963 a horas 9,30 en el Local de las Organizaciones Gremiales La Fraternidad y Unión Ferroviaria, sito en la calle 20 de Febrero Nº 350 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta Anterior.
- 2º) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Administrativa, elección de candidatos.
- 4º) Asuntos varios.

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada en la presente citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por la Comisión Administrativa
TRANQUILINO J. JEREZ — Presidente
GUIDO GONZALEZ — Secretario

e) 13—2—63.

Nº 13307 — Centro Empleados y O. de Comercio Filial Salta Convocatoria

La C. D. dando cumplimiento al Art. (53) de los Estatutos se convoca al Gremio a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1963 a horas veinte, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- PRIMERO: Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- SEGUNDO: Elección de dos Asociados para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, el Secretario General y el Sub-Secretario de la Institución.
- TERCERO: Solicitar autorización para la compra de una Propiedad para la sede de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales.

—La Asamblea dará comienzo de acuerdo al Art. 56 de los Estatutos con la mitad más uno de los Asociados, caso contrario una hora después se realizará la misma con la cantidad de los Socios presentes.

SALTA, Febrero 7 de 1963.

ADOLFO GAUDELLI — Secret. Gral.
e) 13-2-63

3º Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 28-2-63

jercicio cerrado el 31 de OCTUBRE de 1962.

2º) Destino de Resultados.

3º) Fijación de los honorarios del Síndico.

4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 4 al 22-2-63

Nº 13265 — "LA LOMA"
INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
Belgrano 223 - Salta
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-1962.

2º Nombramiento de tres directores titulares.

Nº 13261 — SAN BERNARDO
— Inmobiliaria — Financiera — Comercial — Industrial — Sociedad Anónima — Capital \$ 3.000.000.—

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Febrero de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 1º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico correspondiente al e-

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963